I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

13924 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 22 de marzo de 2011, por la que se incoa expediente de declaración de la delimitación del entorno de protección del conjunto de arte rupestre Abrigos de la Ventana I y II en Moratalla (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos figuran en la relación adjunta (Anexo) y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0383/2011, relativo a la declaración de la delimitación del entorno de protección del Conjunto de Arte Rupestre Abrigos de la Ventana I y II, publicada en el BORM número 76, de 2 de abril de 2011.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 13.2 de la Ley 4/2007.

Murcia, 29 de agosto de 2011.—El Director General de Bienes Culturales, Francisco Giménez Gracia.

NPE: A-160911-13924

Anexo

Nombre	Ref. catastral	Último domicilio conocido
Desconocido	30028A055001900000YZ 30028A055000530000YX	Desconocido
Francisco López López "El Bojadillas"	30028A055000600000YS	Municipio Moratalla (Murcia)
Maria Soledad García López	30028A055000640000YW 30028A055000580000YZ 30028A055000570000YS 30028A055000600000YS	Municipio 30440 Moratalla (Murcia)
Pedro Jose García López	30028A055000640000YW 30028A055000580000YZ 30028A055000570000YS 30028A055000600000YS	Municipio Moratalla (Murcia)
Visamar	30028A055000510000YR	Municipio Moratalla (Murcia)
"Manuel Sanchez Los Cuqados" Arr. Tercero	30028A055000880000YE	Municipio 30440 Moratalla (Murcia)
Julian Sanchez Lopez	30028A055000950000YH 30028A055000750000YT	Cl Las Escuelas 50 30410 Moratalla (Murcia)
María Lopez Alvarez	30028A055000940000YU	Cl Germán Galindo 25 30420 Calasparra (Murcia)